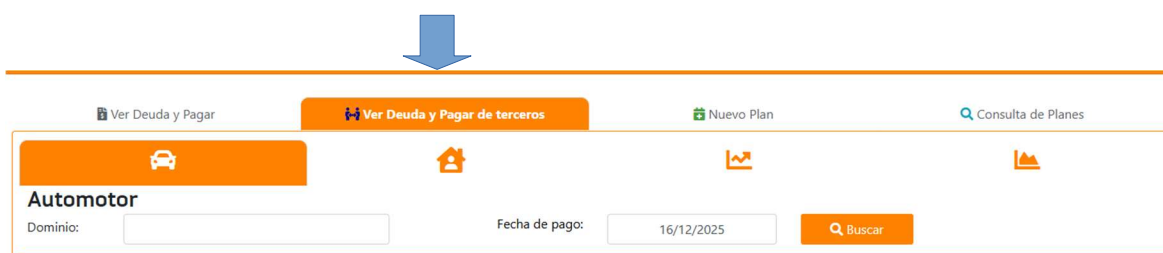
 San Juan Gobierno Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda Dirección General de Rentas	GUIA DE TRÁMITE: EMISIÓN Y PAGO DE DEUDA	GT AC 01-3 Pág. 1 de 2
VALIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR		

Para abonar deuda en instancia administrativa de Impuestos Automotor, Inmobiliario, Ingresos Brutos local, y de Ingresos Brutos Simplificado, es necesario poseer clave de Ciudadano Digital (CIDI). La misma permite acceder a los servicios disponibles en la página web de la Dirección de Rentas de la provincia de San Juan.

Se debe ingresar a la página web <https://rentas.dgrsj.gob.ar/> y acceder con su CIDI.

Emisión y Pago de deuda: Seleccionar en el menú “VER DEUDA Y PAGAR” o bien “VER DEUDA Y PAGAR DE TERCEROS” (En caso de no ser titular del impuesto que desea regularizar)



1. Hacer click en el ícono correspondiente al impuesto e ingresar Dominio (Automotor), Nomenclatura (Inmobiliario) o CUIT si es Ingresos Brutos Local o Ingresos Brutos Simplificado.
2. Seleccionar la cantidad de cuotas que desea cancelar y automáticamente se actualiza el monto de la deuda a pagar.
3. Luego clicar el botón **PAGAR**.
4. Puede seleccionar imprimir si desea la boleta papel y cancelarla en Banco San Juan o San Juan Servicios. O bien, pagarla a través de la página web de la Dirección General de Rentas con las 3 opciones de cancelación disponibles: Plus Pagos/ Debin, Link e Interbanking.
5. El plazo de acreditación para los pagos puede variar entre las 24 y 48 horas.